

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 341 / 2023

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp. Núm.: ECON/000131/2020 (PR001)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. Núm. 311, 30 de diciembre de 2005)*,

RESUELVO

De conformidad con la previsión expresa contenida en el *Artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, así como en la *Cláusula 1 Apartado 16 y Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas* que rigen el contrato, se aprueba la prórroga del contrato de servicios denominado "**SERVICIO DE MENSAJERÍA DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**", suscrito con **GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L.**, NIF: B-79467866, que ha prestado conformidad a la misma en las siguientes condiciones:

- Justificación de la necesidad de prórroga: Este contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de transporte de paquetería, correo interno y mensajería, con origen o destino en distintos centros de la Comunidad de Madrid.

El próximo día 30 de junio de 2023, finaliza el contrato referido, por lo que, ante la necesidad de dar cobertura al objeto de aquel, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, esta Dirección propone el inicio de los trámites oportunos para proceder a la tramitación de la prórroga del contrato.

- Plazo de ejecución de la prórroga: El plazo de ejecución de la prórroga será de **SEIS MESES**, comprendidos entre el día 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023
- Plazo de ejecución total del contrato, incluida la prórroga: 30 meses.
- Importe de la prórroga: El importe de la prórroga asciende a **TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.423,74.- €)**, IVA incluido, de acuerdo a la siguiente distribución e importes por anualidades:

	Año 2023
Base Imponible	11.094,00 €
IVA 21%	2.329,74 €
Importe Total, IVA Incluido	13.423,74 €

El pago se efectuará en las condiciones fijadas en la Cláusula segunda del contrato suscrito con fecha 30 de junio de 2021.

El adjudicatario estará obligado a constituir **GARANTÍA DEFINITIVA** por importe de **554,70 euros**.

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA-DELEGADA

F mado d g almen e po LIRIA FERNANDEZ ELENA
Fecha 2023 06 26 11 38